



Artículo 12.- Queda prohibido regar los caminos con los equipos de riego utilizados en las fincas colindantes, siendo obligatorio el uso de aspersores sectoriales en los límites con camino o, en su caso, de pantallas protectoras.

Artículo 13.- Vehículos:

a) Se prohíbe el tránsito rodado de vehículos con un tonelaje superior al señalizado, salvo en los casos exclusivos de uso agrícola.

b) Se prohíben las actividades deportivas a motor en los caminos agrícolas y, en especial, las de velocidad.

c) El Ayuntamiento de Pedraza podrá limitar el uso de los caminos en circunstancias climatológicas adversas continuadas, en el sentido de evitar que las escorrentías de agua en los mismos formen rodaduras si se usan continuamente en esas condiciones.

Artículo 14.- Queda terminantemente prohibido el uso de los caminos para depósito, eventual o definitivo, de materiales de cualquier tipo, así como el abandono en las cunetas de piedras procedentes de las fincas, restos de cosechas, envases de productos de tratamiento o cualquier otro residuo.

Artículo 15.- Los que destruyan, deterioren o hagan mal uso de los caminos, los pasos o las cunetas incurrirán en multa cuya cuantía estará comprendida entre 200 y 500 euros.

Esta Ordenanza, que ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 18 de junio de 2015 entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse el día 1 de enero de 2016, permaneciendo en vigor en tanto no se acuerde expresamente su modificación o derogación.

Pedraza, a 18 de noviembre de 2015.— El Alcalde, rubricado. La Secretaria, rubricado.

21841

Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha de 22 de septiembre de 2015, ha sido aprobado el Pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para la enajenación mediante concurso público de las Parcelas R.18 y R.20 de la Urbanización Montecorredores de este Término Municipal para construir viviendas sujetas a alguno de los regímenes de protección oficial existentes.

1. Entidad adjudicadora:

Pleno del Ayuntamiento.

2. Objeto de la enajenación:

a. *Descripción del objeto:* Parcelas R.18 y R.20 del Plan Parcial Montecorredores.

b. *Emplazamiento:* R.18 sita en C/ Las Cruces n.º 15 y R.20, sita en C/ Espliego n.º 14, de San Cristóbal de Segovia, Urbanización Montecorredores.

c. *Destino:* Construcción de viviendas sujetas a alguno de los regímenes de protección oficial existentes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Ordinario, concurso público.

**4. Precio base de licitación:**

- Parcela R.18: 98.000,98 €.
- Parcela R.20: 98.008,82 €.

5. Garantía provisional:

3% del precio base de licitación.

6. Garantía definitiva:

5 % del importe de adjudicación.

7. Obtención de documentación e información:

- a. *Entidad:* Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia (perfil de contratante: www.sancristobaldesegovia.net)
- b. *Domicilio:* Plaza de la Constitución n.º 1
- c. *Localidad y código postal:* San Cristóbal de Segovia, 40197.
- d. *Teléfono:* 921 406 174.
- e. *Telefax:* 921 406 823.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a. *Fecha límite de presentación:* 26 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Si las proposiciones se presentaran por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar, al órgano de contratación la emisión de la oferta mediante telex o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

b. *Documentación a presentar:* Se presentarán en un sobre que contendrá otros tres sobres: el "A" titulado "Documentación Administrativa", el "B" titulado "Oferta económica (R.18/R-20, se identificará la parcela a la que se opta)" y el sobre "C" titulado "Criterios de Adjudicación y Propuesta de Edificación (R-18/R-20)", de acuerdo con lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas.

c. Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia.
2. Domicilio: Plaza de la Constitución n.º 1.
3. Localidad y código postal: San Cristóbal de Segovia, 40197.
4. Horario: de 9 a 14 horas de lunes a viernes, y los martes, además, de 17 a 19 horas.

10. Apertura de las ofertas:

- a. *Entidad:* Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia.
- b. *Domicilio:* Plaza de la Constitución n.º 1.
- c. *Localidad y código postal:* San Cristóbal de Segovia, 40197.
- d. *Fecha:* Tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, si el día señalado resultare ser sábado o inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente; salvo que, por causa justificada, no pudiera tener lugar en dicho día u hora, en cuyo caso, el Presidente de la Mesa se lo comunicará a los miembros de la misma, así como a los empresarios que hubieren presentado proposición.
- e. *Hora:* Nueve horas.

En San Cristóbal de Segovia, a 20 de noviembre de 2015.— La Primera Teniente de Alcalde, P.S., M.^a Elena Bravo San Inocente.